El s.r don fran.co de Rocamora reg.or dixo que aviendo visto
y entendido lo q. ordena el s.r don ant.o de mendoza tiene
del cons.o para q. se reparta a cada v.o una hanega de sal por
[illegible] mas o menos segun el caudal del v.o de manera q.
venga a salir la hanega por v.o uno con otro y asimismo la
rr.on que tiene [illegible] cobrança corra por q.ta y riesgo desta
ciudad y sus regidores [illegible] poniendose a cargo por mayor por
los dichos v.os [illegible] de sal [illegible] gana
deros y panaderos aviendo de hazer el repartimiento dellas quatro
mil [illegible] ellos [illegible] por su
riesgo [illegible] le parece que si esto se consiguiesse
seria en muy grande daño de la ciudad y v.os della y asi su
parecer es que se trate con el s.r don ant.o de medios ajustandose
a lo menos que se pudiere para redimir la vexacion que
de lo contrario se le causa a esta ciudad y en condicion que
[illegible] la ciudad se obligue a tomar esta sal por [illegible]
[illegible] de cumplir con el [illegible] repartir [illegible] de las
quatro [illegible] y que el asiento que se hiziere con el señor
don ant.o no aya de ser mas de por un año y que si cumplido
el año viere que no puede [illegible] della se [illegible] pagar la dicha
cant.d [illegible] no [illegible] obligada
a [illegible] tambien tomar [illegible] de adelante
[illegible] haziendo lo que viere [illegible] mas [illegible]
el benefi.o de sus v.os y cumplir con el [illegible]
m.d con mucha puntualidad y que [illegible] tener
[illegible] de la [illegible] vender [illegible]
presente año [illegible] salir la [illegible] en [illegible]
[illegible] el otro ter.o
del año [illegible] de la sal

El s.r don [illegible] de [illegible] dixo que se conforma con
el s.r don [illegible] reg.or